

Image not found or type unknown



EUROPA

Vuelve la discriminación por motivos políticos en Alemania... Y no es noticia

INTERNACIONAL

15_07_2025

**Stefano
Magni**



El ministro del Interior del estado federado alemán de Renania-Palatinado, el cuarto más poblado del país, ha anunciado que todos los afiliados al partido AfD (Alternativa para Alemania, partido soberanista de derecha) **no podrán tener un empleo público** en su territorio. Por lo tanto, no podrán ser profesores, policías locales, funcionarios regionales o conductores de transporte público si también son miembros del partido.

El ministro del Interior de Renania-Palatinado, Michael Ebling, ha anunciado una ley local que también tiene **valor retroactivo**. De hecho, no basta con tener el carné del AfD de 2025 para quedar excluido de cualquier empleo público: basta con haberlo tenido en los últimos cinco años. Por lo tanto, tampoco se admiten los arrepentidos que hayan renunciado al carné del partido. Ni siquiera aquellos que votaron a los socialdemócratas y eligieron a Ebling. Si en el pasado simpatizaron con la AfD, ya no pueden ser conductores de autobús, policías locales, profesores o funcionarios públicos en su región. La medida también tiene carácter retroactivo: quienes trabajan ya para el

Estado federado y están o han estado afiliados a la AfD, ya sea en la actualidad o en el pasado reciente, tendrán que ser despedidos a pesar de haber firmado un contrato colectivo regular, haber aprobado unas oposiciones para obtener ese puesto y ser incluso buenos empleados.

Es comprensible la reacción indignada de la líder de la AfD, Alice Weidel, que ha declarado al diario alemán Bild que está “conmocionada porque exista tal discriminación por las ideas políticas”. Considera que “se han pisoteado los principios más elementales de la democracia”. Lo que resulta menos comprensible es que la noticia no haya sido noticia, salvo en alguna breve reseña en la sección de internacional. De hecho, esta decisión se ha anunciado la semana pasada y no ha tenido ningún eco en el debate público. Sin embargo, la normativa, si se aplica, sería de una gravedad inaudita en múltiples aspectos.

En primer lugar, porque se produce en la primera potencia económica europea, en un país que ha sido un modelo de democracia, sobre todo tras la reunificación de 1990. No estamos hablando de un país que se haya democratizado recientemente, sino de un auténtico escaparate de Occidente. Por lo tanto, el efecto imitativo puede ser más fácil en otras democracias occidentales. Y ya se ve dentro de Alemania: después de Renania-Palatinado, también en Schleswig-Holstein (en la frontera con Dinamarca), el Partido Socialdemócrata propone hacer lo mismo.

Segundo: revela la influencia política de los servicios secretos, que en este caso han entrado con fuerza en el proceso democrático. De hecho, son los servicios alemanes, en particular la Oficina para la Protección de la Constitución, los que han etiquetado a la AfD como “organización extremista”. Sin pasar por un juicio, y mucho menos por una sentencia, un partido legalmente registrado y representado en el Parlamento desde hace más de una década ha sido, de hecho, condenado al ostracismo. Aunque la etiqueta de los servicios ha sido suspendida a la espera de una sentencia (la AfD ha presentado una demanda), decisiones como la del gobierno local de Renania-Palatinado demuestran que tiene consecuencias muy graves, incluso inmediatas, antes de llegar a los tribunales.

Tercero: revela lo arbitrarias que son las opiniones expresadas por los órganos del Estado sobre los partidos. De hecho, no existe una acusación específica contra la AfD. No puede ser condenada por la reconstitución del Partido Nacionalsocialista, porque no hay afinidades programáticas ni personajes en común con el régimen anterior. Aunque se han demostrado muchos contactos con la Rusia de Putin, esta acusación no parece preocupar especialmente a los servicios alemanes. De hecho, no

tienen nada que decir ni que hacer con respecto al partido de izquierda BSW, aún más putinista que la AfD. Tampoco hay episodios de violencia terrorista relacionados con la AfD, ni organizaciones armadas vinculadas a ella. Por último, las autoridades electorales siempre han autorizado la candidatura de los representantes del partido, actualmente el segundo más votado en Alemania. Por lo tanto, según la legislación alemana, hasta ahora, al menos hasta las elecciones de 2024, se ha considerado legal. La cuestión es que no sabemos qué conclusiones han sacado los servicios secretos alemanes porque su informe, de nada menos que mil páginas, nunca se ha publicado. Solo conocemos algunos extractos destinados a la prensa en los que se citan preocupaciones por la visión de la AfD sobre la inmigración y los inmigrantes (para variar) que serían incompatibles con la Constitución.

Cuarto: introduce en el derecho un principio de retroactividad que es peligroso para todos, no solo para los miembros de la AfD, hoy en día, en Alemania. Porque se castiga también por lo que se hizo en el pasado, cuando hacerlo era perfectamente legal. Solo en China, en Hong Kong, se juzga ahora a los disidentes por manifestaciones organizadas en un pasado en el que eran legales. Pero China no cuenta: todo el mundo sabe que es un régimen totalitario. Hoy, en cambio, sabemos que incluso en una democracia europea, afiliarse a un partido legal podría costar el puesto de trabajo dentro de cinco años, aunque luego uno rompa el carné o no lo renueve.